Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 2

20/2018

RIELLO, CARLOS ALBERTO c/ EN s/AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, de marzo de 2022.- GJI

AUTOS Y VISTOS:

Habiendo transcurrido con exceso el plazo previstos por el art.310 inc. 1° del C.P.C.C. sin que mediara impulso procesal,- ver providencia de fecha 30/07/2018 y;

RESUELVO:

Declarar de oficio la caducidad de instancia en estas actuaciones, sin costas.

Regístrese, notifíquese y oportunamente archívense.

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN FURNARI
Date: 2022.03.21 10:11:02 ART

#31153296#320221030#20220316121134240